



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0420-2012-R-UNE

Chosica, 06 de febrero del 2012

VISTO el Oficio N° 020-A-2012-OCPyDI-UNE, del 25 de enero del 2012, de la Dirección de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1500-2011-R-UNE, del 24 de mayo del 2011, y su modificatoria la Resolución N° 2293-2011-R-UNE, del 11 de agosto del 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el Rectorado es el órgano directivo de esta Casa Superior de Estudios, que norma, dirige, coordina supervisa y controla el desarrollo de las actividades programadas que rigen esta institución;

Que mediante Memorando N° 019-2012-R-UNE, del 25 de enero del 2012, el Rector sustenta el pedido de modificación del órgano interno de su despacho, de Unidad del Rectorado a Oficina Ejecutiva del Rectorado, por la amplitud de sus funciones y responsabilidades;

Que con Oficio N° 012-A-2012-OOyP/OCPyDI-UNE, del 25 de enero del 2012, la Jefa de la Oficina de Organización y Procesos, conforme a lo señalado, remite opinión técnica al respecto y solicita su atención;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional envía al Rector el expediente en mención, para que se efective lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 26 de enero del 2012; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 21° y 27° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 006-2011-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 1500-2011-R-UNE, del 24 de mayo del 2011, y Resolución N° 2293-2011-R-UNE, del 11 de agosto del 2011, en la parte correspondiente a la Oficina Ejecutiva del Rectorado, conforme se detalla en el anexo que consta de tres (03) folios.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1500-2011-R-UNE, del 24 de mayo del 2011, y la Resolución N° 2293-2011-R-UNE, del 11 de agosto del 2011.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las oficinas pertinentes efectúen las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Hernández Alcántara
Secretario General



Antonio Díaz Saucedo
Rector

1. **Modificación del Art. 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación aprobada mediante Resolución N° 1500-2011-R-UNE y su modificatoria aprobada por Resolución N° 2293-2011-R-UNE, el mismo que quedará redactado conforme al texto siguiente:**

Art.16° La siguiente unidad orgánica depende directamente del Rectorado:

- Oficina Ejecutiva del Rectorado

2. **Modificar el Anexo del Reglamento de Organización y Funciones de la UNE, correspondiente a la FICHA TÉCNICA, Numeral 2.3 FUNCIONES DE LA ENTIDAD Y DE SUS ORGANOS INTERNOS número de orden 2 correspondiente a la unidad orgánica dependiente directamente del Rectorado, el mismo que quedará redactado conforme al texto siguiente:**

FICHA TÉCNICA MODIFICADA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

2.3 FUNCIONES DE LA ENTIDAD Y DE SUS ORGANOS INTERNOS

Funciones Generales de los Órganos y Funciones Específicas de la Unidades Orgánicas			
	Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE LA CANTUTA	Base Legal (**)	Clase de cambio (***)

2	Función vigente:	Función propuesta:(*)		
Oficina Ejecutiva del Rectorado	a. Brindar al Rectorado, asistencia gerencial y administrativa para el cumplimiento de las funciones del Rectorado.		MOF	N
	b. Analizar expedientes y emitir informes técnicos sobre la viabilidad de suscribir acuerdos de cooperación interinstitucional de alcance nacional, así como supervisar la ejecución y evaluación de los mismos.		MOF	N
	c. Verificar que todos los expedientes para emisión de resoluciones rectorales, contengan documentación sustentada dentro del marco de la normatividad vigente.		MOF	S
	d. Dirigir y coordinar la implementación de recomendaciones, acciones de control y otros propuestos por el Órgano de Control Institucional y/o Auditorías Externas.		MOF	S
	e. Dirigir y coordinar los procesos de recepción, registro, clasificación, distribución, seguimiento y conservación de la documentación del Rectorado.		MOF	S



3. **Modificar el Anexo del Reglamento de Organización y Funciones de la UNE, correspondiente a la Estructura Orgánica de la UNE, en lo referido al Rectorado quedando redactado conforme al texto siguiente:**

2. **ORGANOS DE DIRECCIÓN**

- 2.1 Rectorado

- 2.1.1 Oficina Ejecutiva del Rectorado

4. **Modificar el Anexo del Reglamento de Organización y Funciones de la UNE correspondiente al Organigrama de la UNE, quedando redactado y graficado de la siguiente manera:**



